

**BASES DE LA CONVOCATORIA CONJUNTA DE MATADERO MADRID Y LA ASOCIACIÓN NOUVELLES ÉCRITURES POUR LE FILM D'ANIMATION, PARA LA ASIGNACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MOVILIDAD ASOCIADA AL FESTIVAL DE CINE "ANIMARIO" DESTINADA A UN/A CREADOR/A DE CINE DE ANIMACIÓN**

**1.- PRESENTACIÓN:**

El Ayuntamiento de Madrid lleva a cabo la gestión directa del centro cultural Matadero Madrid por medio de la sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A. (en adelante, "Madrid Destino") con CIF A-84073105, y domicilio social en la calle Conde Duque 9-11. 28015 Madrid.

Matadero Madrid se define en sus orígenes como un espacio de producción multidisciplinar y/o transdisciplinar en el que tienen cabida las diferentes disciplinas de las artes, humanidades y ciencias; y donde se busca generar trasvases entre las mismas desde la experimentación y la innovación. Matadero Madrid, dentro de su programación artística, lleva a cabo el festival de animación Animario, que se celebra en otoño en colaboración con Cineteca para presentar las mejores producciones de animación internacional.

El Festival "Animario" nació en 2018 para promocionar y dar a conocer al público el trabajo de aquellos artistas que usan la animación como instrumento de creación contemporánea donde confluyen géneros, formatos y lenguajes propios de la animación actual. "Animario" es una muestra competitiva de carácter internacional que nace con el objetivo de promocionar y dar a conocer al público, el trabajo de aquellos artistas que usan la animación como instrumento de creación y como vehículo para contar historias. A través de sus ediciones anuales, Animario tiene como objetivo convertirse en un punto de encuentro entre los profesionales del sector, pero, sobre todo, y siguiendo la misión de Matadero como Centro de creación contemporánea, quiere abrir nuevas oportunidades para la creación contemporánea.

La Asociación Nouvelles Écritures pour le Film D'Animation (en adelante NEF Animation) es una asociación sin ánimo de lucro dedicada a la investigación y la creación en animación. Reúne a profesionales de muy diversas disciplinas: autores, directores, productores, distribuidores, estudiantes, profesores, mediadores culturales e instituciones. Entre sus misiones, NEF Animation apoya la escritura y la investigación creativa en el campo del cine de animación desarrollando programas de residencias artísticas que fomentan la movilidad internacional.

Su Residencia Internacional de Cine de Animación es acogida y coproducida por la Abadía Real de Fontevraud (Centre Culturel de l'Ouest), uno de los lugares más importantes del valle del Loira (Francia). Esta residencia recibe animadores/as de todo el mundo tras un exhaustivo proceso de selección. Trabajan la escritura en animación de un modo muy amplio: muchos artistas trabajan directamente en el storyboard (guion gráfico) o investigan narrativas a partir de lo visual, mientras otros escriben su guion.

De esta forma, el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid y NEF Animation, con el apoyo de **Acción Cultural Española (AC/E)**, ponen en marcha esta convocatoria que tiene como objetivos específicos proporcionar espacio de trabajo, recursos económicos y acompañamiento institucional en la Abadía Real de Fontevraud, a un creador de cine de animación residente en España.

## 2.- OBJETO:

La presente convocatoria, de conformidad con los principios de transparencia, igualdad y concurrencia y, en consonancia con las líneas de programación de Matadero Madrid, tiene como objeto final apoyar la práctica artística a través de una residencia de un mes de duración, entre el 4 de abril y el 3 de mayo de 2023 (fechas sujetas a posibles cambios), en la Abadía Real de Fontevraud (Maine-et-Loire, Francia), con los siguientes objetivos:

- a) La residencia está dirigida a creadores de cine de animación con un proyecto de corto, medio o largo de animación, o bien un proyecto de película de animación en formatos nuevos o híbridos: instalación artística, realidad virtual, transmedia, video-mapping, televisión individual o serie para TV, documental animado, etc. La residencia está dirigida a las fases de investigación, predesarrollo y escritura, ya sea de guiones, gráfica o musical de los proyectos. Se espera que la residencia sirva para avanzar en la pre-producción de una pieza animada concreta, sin necesidad de tener que presentar resultados.
- b) Promover la práctica artística y el desarrollo profesional de los creadores.
- c) Promover la movilidad e internacionalización de creadores de cine de animación.
- d) Proporcionar a los creadores de cine de animación contextos de apoyo institucional y recursos espaciales y económicos para facilitar la producción artística.
- e) Establecer un contexto de acompañamiento y formación para que el propósito de la residencia vea la luz en las mejores condiciones posibles.
- f) Establecer conexiones entre los distintos protagonistas del ámbito internacional de la animación.

## 3.- CANDIDATOS/PARTICIPANTES:

Esta convocatoria está dirigida exclusivamente a creadores de cine de animación individuales.

Solo podrán presentarse aquellas personas físicas, mayores de edad, con capacidad de obrar y residencia legal en España, y que no incurran en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El o la artista seleccionada convivirá con otros artistas y agentes culturales locales e internacionales y con otros agentes y proyectos colaboradores de NEF Animation, por lo que tendrá que ser permeable a este espacio abierto de hospitalidad, convivencia, intercambio personal y profesional y cuidados; siendo habitual que el idioma de comunicación sea el francés o el inglés.

El proyecto presentado deberá responder a la autoría del creador solicitante a esta convocatoria.

Se seleccionará un único proyecto.

#### **4.- COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS Y ACOMPAÑAMIENTO DE RESIDENTES**

##### **a. La Comisión de Valoración.**

Matadero Madrid y NEF Animation constituirán una comisión mixta de valoración con una persona de Matadero Madrid, una persona de NEF Animation, la Comisaria Artística de la quinta edición del Festival Animario 2022 y un profesional independiente, que llevará a cabo la selección de los proyectos en residencia.

Será presidida por una representante de Matadero Madrid y contará con una Secretaria, que levantará acta de las sesiones, con voz y sin voto.

Las decisiones de los miembros de la Comisión se adoptarán por la mayoría de los miembros que participen. En caso de empate, decidirá el voto de la persona que ejerza la Presidencia.

La regulación específica de la Comisión de Valoración se ajusta conforme a las normas establecidas por los órganos colegiados por la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con carácter excepcional, la participación de los miembros de la Comisión de Valoración en la presente convocatoria será remunerados con la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (300 €), a aplicar las retenciones que por ley sean exigibles, a excepción de los miembros de Madrid Destino, de NEF Animation y de la Comisaria Artística de la quinta edición del Festival Animario 2022, que no percibirán remuneración alguna.

La exclusión por incumplimiento de los requisitos y la valoración son de la exclusiva competencia de la Comisión de Valoración.

El fallo de esta Comisión se comunicará a partir de la semana del 20 de febrero de 2023 a través de las páginas web [www.mataderomadrid.org](http://www.mataderomadrid.org) y <https://nefanimation.fr/> así como al beneficiario o beneficiaria en la dirección que hayan facilitado.

## b. Criterios de valoración

Las candidaturas presentadas serán examinadas por la Comisión de Valoración en base a los siguientes criterios:

- Calidad e interés de la propuesta presentada.
- Adecuación de la misma al objeto de la convocatoria
- Interés de la trayectoria artística o proyección potencial de la misma.
- Adecuación de la motivación para participar en la Residencia Internacional de Cine de Animación.
- Viabilidad de realización del proyecto.

La convocatoria podrá ser declarada desierta por competencia de la Comisión de Valoración sin que quepa recurso a la misma.

## 5.- DOTACIÓN PARA LA RESIDENCIA

Para el desarrollo de la residencia artística, el beneficiario obtendrá:

### 1. Viaje y alojamiento

- Viaje de ida y vuelta de su lugar de residencia en España a la Abadía Real de Fontevraud en Francia.
- Alojamiento en la Abadía de Fontevraud durante el periodo de residencia, en una habitación individual, con acceso a salón, cocina equipada y lavandería comunes.

### 2. Asignación económica

Una asignación económica de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.650€)** (a los que aplicar los impuestos y/o las retenciones que correspondan) en concepto de asignación de residencia y gastos de manutención.

El pago se realizará de la siguiente forma:

- El 70% (1.155,00€) a la firma de un documento de aceptación de la residencia, siempre que la documentación requerida en estas bases esté entregada de forma completa y adecuada y en todo caso, con carácter previo al inicio de la residencia. Se deberá emitir un recibo o factura a Madrid Destino.
- El 30% (495,00€) restante de la asignación de residencia se abonará contra la aceptación de la memoria del residente que deberá entregar al finalizar su

estancia en la Abadía de Fontevraud y tras la emisión del recibo o factura pertinente a Madrid Destino.

### **3. Espacio de trabajo**

Durante su estancia en la Abadía Real de Fontevraud, el o la beneficiaria podrá hacer uso de un estudio de trabajo común de 100m<sup>2</sup> (no equipado)

### **4. Apoyo y seguimiento**

Durante su estancia, el o la beneficiaria disfrutará de un entorno único que permite a los creadores de películas de animación concentrarse durante un mes en el desarrollo de un proyecto cinematográfico personal, en un ambiente tranquilo y propicio para la imaginación, pero también para conocer e intercambiar con otros artistas.

Por parte de Matadero Madrid, el artista seleccionado que viaje a Francia contará con apoyo logístico y de enlace, así como de seguimiento conceptual si así se requiere.

Como parte de la residencia artística, los resultados de la investigación resultante (o parte de la misma) podrán ser mostrados durante las Jornadas de puertas abiertas que se celebren a finales del primer semestre de 2023 en el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid.

Una vez finalizada la residencia, se podrá valorar la cesión de espacios de Matadero Madrid para el desarrollo de propuestas vinculadas al proyecto seleccionado. Esta cesión está sujeta a la valoración de la Dirección Artística del centro y a la disponibilidad tanto del espacio como de los recursos existentes.

## **6.- DURACIÓN**

Esta residencia tiene una duración de 1 mes, en el periodo comprendido entre el 4 de abril y el 3 de mayo de 2023 (fechas sujetas a posibles cambios).

La fecha exacta de comienzo de las residencias se concretará una vez fallada la convocatoria.

En caso de fuerza mayor, ninguna de las partes estará obligada al cumplimiento de sus respectivos compromisos. Si como consecuencia de un rebrote del COVID-19, razones de salud pública o instrucciones o recomendaciones de las autoridades gubernamentales, autonómicas o sanitarias de cualquier administración, o similares, no se pudiera cumplir lo pactado, será considerada su resolución como causa de fuerza mayor, conforme al artículo 1105 del Código Civil español, salvo norma en contrario que resulte de aplicación.

Será potestad de Madrid Destino, previo informe del equipo del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, y de NEF Animation llevar a cabo una valoración en cada caso, si ocurriera este hecho.

En ningún caso será posible la realización de la residencia de forma telemática.

## 7.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las siguientes normas y obligaciones son de esencial cumplimiento por parte de la persona solicitante. Su incumplimiento podrá meritar la resolución del otorgamiento de la residencia:

- a) No podrá participar el candidato o candidata que hubiera sido beneficiario de una residencia en Matadero Madrid en los tres años anteriores.
- b) Asimismo, tampoco podrán participar aquellas personas que tengan vinculación contractual laboral con Madrid Destino.
- c) Durante la residencia, el /la residente deberá participar en las reuniones relevantes que establezcan en cada caso las personas responsables de NEF Animation y del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, así como participar también en las actividades que Matadero Madrid o NEF Animation organicen para la visibilización de los proyectos apoyados. En este caso:
  - i. Reuniones de seguimiento y apoyo, como pueden ser tutorías o visitas de comisarios, agentes culturales, expertos invitados, etc.
  - ii. Cualquier **programa de actividades** que se plantee desde los centros para **dar difusión al programa de residencias**, puede ser en formato de conversación, charla, presentación o cualquier otro formato acordado entre ambas partes, incluidas las jornadas de puertas abiertas.
- d) Mantener una presencia continuada en el espacio de trabajo puesto a disposición del residente durante las fechas establecidas y ajustar su estancia a la temporalidad indicada en las bases (salvo que la residencia implique ausencias regladas, viajes u otras circunstancias acordadas con la Comisión de Valoración).
- e) Cumplir los protocolos de uso y comportamiento tanto del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid como de NEF Animation.
- f) El o la artista se compromete a proveer a los equipos de comunicación de Matadero Madrid y de NEF Animation de aquellos contenidos gráficos y/o visuales que sirvan para explicar su trabajo durante la residencia, incluida una entrevista para archivo.

- g) El o la artista se compromete a nombrar al Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid y a NEF Animation en aquellas comunicaciones que se realicen de la obra en proceso o de la obra resultante, ya sea en redes sociales, comunicados a prensa, etc.
- h) El/la beneficiario/a, tras su participación en la residencia, deberá presentar una memoria de su desarrollo en un plazo máximo de una semana. La entrega de dicha memoria es condición imprescindible para el pago del 30% del presupuesto final de residencia (punto 5.2). Dicha memoria debe incluir un resumen del proyecto realizado y de los gastos en los que se ha incurrido durante el desarrollo del mismo en la residencia. Estos gastos pueden incluir conceptos como manutención, equipamiento técnico, pago a terceros, etc.
- i) Asimismo, la responsable del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid firmará la memoria final de la realización del proyecto pronunciándose sobre la aceptación de la residencia o su nulidad conforme se establece en los siguientes párrafos.
- j) El hecho de mantener comportamientos racistas, homófobos, transfobos y/o machistas; y en general cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana, serán motivos de inmediata cancelación de la residencia.

El otorgamiento de la residencia podrá resolverse en caso de incumplimiento grave de las condiciones esenciales establecidas en las presentes bases.

En este supuesto, Madrid Destino comunicará la resolución de la residencia al artista, quien deberá llevar a cabo, en el plazo de 10 días, las alegaciones que considere.

Previo informe de los servicios jurídicos, por el órgano de contratación se le notificarán las medidas adoptadas, que pueden incluir: abstenerse de hacer uso de cualesquiera otros elementos que integran el resto de la dotación en qué consiste la residencia y la no entrega de las cantidades pendientes a partir de la fecha de comunicación de la resolución.

En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación.

## 8. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZO DE SOLICITUD

Para cursar la solicitud será necesario cumplimentar debidamente la siguiente ficha online:

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:** <https://form.jotform.com/223321681756356>

Toda la documentación solicitada deberá enviarse en **español y en inglés:**

- Datos personales y de contacto completos
- Documentación sobre el solicitante, en un solo archivo PDF con el nombre del solicitante (nombreapellido.pdf):
  - Resumen biográfico (máximo 200 palabras en cada idioma)
  - Carta de motivación para el desarrollo de esta residencia en la Abadía Real de Fontevraud (máximo 300 palabras en cada idioma)
  - Breve dossier de trabajos de animación anteriores, con enlaces para su visionado (máximo 6 páginas)
- Documentación sobre el proyecto, en un solo archivo PDF con el nombre del solicitante y del proyecto presentado (nombreapellido\_nombredelproyecto.pdf):
  - Título del proyecto
  - Descripción del proyecto (1.000 – 2.000 palabras en cada idioma) que incluya:
    - Sinopsis breve
    - Formato
    - Productores o apoyos al proyecto si los hubiera
  - Imágenes del proyecto (o relacionadas con él) máximo 10 imágenes.
  - Uso de la aportación económica

Todas las solicitudes deberán presentarse antes de las **13.00 horas del 6 de febrero de 2023**.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.

Las dudas se resolverán en la siguiente dirección de correo electrónico: [residenciasartisticas@mataderomadrid.org](mailto:residenciasartisticas@mataderomadrid.org) indicando en el asunto “Convocatoria de Animario - NEF Animation”.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS/AS**

- Copia del DNI/NIE/pasaporte en vigor del firmante.
- Formulario de Aceptación del otorgamiento de la residencia que se enviará al residente designado, debidamente firmado.
- Certificado de titularidad bancaria, firmado y sellado.
- Acuerdo de residencia de NEF Animation- a través del Centre Culturel de l’Ouest firmado.

## 9.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de Madrid Destino y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar, sin perjuicio del material no propio autorizado.

Los autores autorizan a Madrid Destino a llevar a cabo, en todo o parte, uso de los distintos elementos del proyecto y en su caso, su resultado, (ya sean textos, imágenes, gráficos o videos) exclusivamente para fines promocionales y biográficos de Madrid Destino, esto es, los derechos para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, por lo que se excluye expresamente la explotación comercial.

La autorización de derechos se entiende realizada con el alcance necesario y suficiente por el máximo de tiempo previsto por la legislación vigente para su divulgación a nivel mundial a través de cualesquiera medios de difusión, incluyendo expresamente la puesta a disposición del público a través de Internet y redes sociales.

## 10.- PROTECCIÓN DE DATOS

Madrid Destino garantiza el tratamiento de los datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino en los siguientes términos:

Responsable: Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11 de Madrid (C.P. 28015).

Delegado de Protección de datos: [dpd@madrid-destino.com](mailto:dpd@madrid-destino.com)

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control)

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales. Las obligaciones de transparencia conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos suscritos por Madrid Destino, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Legitimación: Presentación a una convocatoria y adjudicación de una residencia

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a [dpd@madrid-destino.com](mailto:dpd@madrid-destino.com), con referencia "MATADERO / CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. "Así mismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).

#### **11.-DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES**

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas en relación al proyecto artístico para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y autoriza dicho uso.

Asimismo, acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de la actividad de Matadero o Madrid Destino, así como de NEF Animation.

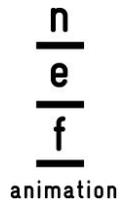
Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

#### **12.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

#### **13.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Madrid Destino con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.



En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección: [residenciasartisticas@mataderomadrid.org](mailto:residenciasartisticas@mataderomadrid.org)

Todas las dudas se resolverán a través de esta dirección de correo y se publicarán en la página web [www.mataderomadrid.org](http://www.mataderomadrid.org)

**En Madrid, a 10 de enero de 2023**